REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	FM SUPPLIES S.A.S., IDEAS COMERCIALES PYC S.A.S. Y FABIO ANDRES MARIN GARCIA
Radicado	05001 31 03 013 **2021 00109 00**
Asunto	Incorpora

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte demandante, la nota devolutiva al oficio No. 193 por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para lo que estime pertinente.

De igual forma, por cuanto la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Marinilla, no se ha pronunciado sobre la medida que les fuera comunicada desde el 29 de abril del presente año, se dispone remitir nuevamente oficio por la secretaría del Despacho a fin de que se sirvan pronunciar sobre la medida comunicada, lo anterior, a fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

A.T. (C)

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
895f1551bf3f20ade99d7a075a454732961ea43561a99a75255cd3f8ef25ccca
Documento generado en 15/10/2021 06:49:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica